



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Texto aprobado por el Consejo de Administración el
17 de Diciembre de 2020)

INDICE

1-	FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACIÓN	3
1.1.	Finalidad	3
1.2.	Ámbito de aplicación	3
2-	PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS	4
3-	DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO	4
3.1.	Desarrollo	4
3.2	Cumplimiento	5
4-	APROBACIÓN Y VIGENCIA	5

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1- FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Finalidad

VISCOFAN S.A. (“Viscofan” o la “Sociedad”) cree firmemente en la seguridad y salud en el trabajo como pilar de su cultura ética y de sus principios y valores corporativos para el óptimo desarrollo de sus actividades y no permite actividades que pongan otros intereses por encima de la seguridad y salud de sus empleados.

Por ello, es compromiso irrenunciable de Viscofan la mejora permanente de las condiciones de salud, seguridad y bienestar en el lugar de trabajo de todos los empleados del Grupo y con dicha finalidad el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, aprueba la presente Política de Seguridad y Salud en el trabajo (en adelante, también la “Política”), que formaliza su inquebrantable compromiso con la prevención de riesgos laborales.

La Política contribuye al cumplimiento del tercero y octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

1.2. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplicará a la Sociedad y a su Grupo, y vinculará a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

A estos efectos, se entiende por Grupo VISCOFAN las sociedades en las que VISCOFAN sea titular, directa o indirectamente, de al menos el 50% del capital social o de los derechos de voto.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica vinculada con VISCOFAN por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de aquella.

De conformidad con la Política, VISCOFAN podrá desarrollar procedimientos e instrucciones para implantar y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas, así como para adaptar la misma a las diversas legislaciones locales aplicables al Grupo.

VISCOFAN espera que todos sus empleados y proveedores externos a los que se comunique esta Política asuman la responsabilidad de mantener y salvaguardar las condiciones de seguridad y salud en sus entornos de trabajo.

2- PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

La Política de Seguridad y Salud en el trabajo de VISCOFAN se basa en los siguientes principios:

- La seguridad de las personas, empleados y proveedores, debe prevalecer en todas las actividades del Grupo.
- La prevención de accidentes, lesiones y deterioro de la salud en el trabajo debe combatirse con la asignación de recursos y formación.
- La integración de la seguridad y salud laboral en todas las decisiones, procesos de negocio y métodos de trabajo de tal forma que los directivos, mandos, técnicos y demás profesionales asuman permanentemente sus responsabilidades.
- Todos los empleados, directivos y grupos de interés son parte del compromiso con la seguridad y salud. El Grupo espera que todos sus empleados y proveedores sean conscientes de este compromiso y asuman la responsabilidad de mantener y salvaguardar las condiciones de salud y seguridad en sus entornos de trabajo.

VISCOFAN, su dirección y todos sus empleados asumen los siguientes compromisos básicos:

- VISCOFAN considera que la mejora constante de la seguridad y salud laboral es un objetivo común que se extiende a todos los niveles del Grupo.
- VISCOFAN establece como objetivo permanente la reducción de los accidentes laborales, así como reducir y minimizar los riesgos para la salud y la seguridad de sus empleados.
- VISCOFAN cumplirá, en todo caso, (i) las diferentes legislaciones locales existentes en los mercados en los que opera; y (ii) los compromisos que asume de forma voluntaria en materia de seguridad y salud laboral.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3- DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO

3.1. Desarrollo

VISCOFAN se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implantación efectiva de la Política. El Grupo llevará a cabo procesos adecuados de debida diligencia, identificando periódicamente los impactos actuales y potenciales en materia seguridad y salud y tomando las medidas oportunas para prevenir y mitigar sus posibles consecuencias negativas. En particular, para el cumplimiento de sus principios y compromisos básicos VISCOFAN desarrollará los siguientes aspectos fundamentales de seguridad y salud laboral:

- Una estructura organizativa y de responsabilidades claramente definidas. La Sociedad trabaja conjuntamente con sus filiales para garantizar que todas las actividades se planifiquen, coordinen y ejecuten de conformidad con la Política.

- El desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la Seguridad y Salud Laboral y su certificación según estándares reconocidos internacionalmente, aplicados y coordinados de forma global en todas las sociedades del grupo VISCOFAN.
- La dotación adecuada de recursos técnicos, económicos y humanos.
- La elaboración de planes que determinen las prioridades y los asuntos clave en materia preventiva.
- El establecimiento de objetivos de mejora en materia de seguridad y salud laboral.
- El impulso e intercambio de las mejores prácticas de seguridad y salud laboral en todas las sociedades del Grupo VISCOFAN.
- La concienciación, capacitación, formación e información continua de directivos y empleados para impulsar los comportamientos seguros y una cultura de excelencia.
- La coordinación con proveedores y terceros en seguridad y salud laboral aplicada a todas las actividades del Grupo VISCOFAN.

3.2 Cumplimiento

El departamento de Medio Ambiente, Seguridad y Salud laboral (“EHS”) corporativo será el responsable de la implantación y monitorización de la Política y la Dirección de Auditoría Interna impulsará y supervisará su cumplimiento.

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere el Grupo, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

La Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica. Asimismo, La presente Política estará disponible en la intranet para todos los empleados y será puesta a disposición de todos los grupos de interés de la Sociedad

VISCOFAN mantiene un diálogo constante con sus trabajadores o sus representantes, a través del cual estos pueden plantear sus preocupaciones y expectativas sobre la seguridad y salud en la actividad Grupo.

Además, VISCOFAN cuenta con los canales adecuados para recibir y atender los comentarios, dudas o quejas relativas a su interpretación, aplicación o cumplimiento.

4- APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política, previo informe de la Comisión de Auditoría, ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Viscofan en su reunión de fecha 17 de Diciembre de 2020 y ha entrado en vigor en el mismo momento de su aprobación.
